



59

 Pág. 180
 MARTES 13 DE ABRIL DE 2021
 B.O.C.M. Núm. 87

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE

## MIRAFLORES DE LA SIERRA

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por resolución de Alcaldía número 2021-282, de 17 de marzo, se ha resuelto:

Primero.—Aprobar la siguiente oferta de empleo público para el presente ejercicio 2021:

#### 1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE/SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN
Oficial de Policía	1	Administración Especial	Servicios Especiales	Oficial de Policía/C1	Concurso-oposición en turno de promoción interna
Policía Local	3	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local/ C1	Concurso-oposición en turno libre
Auxiliar administrativo	1	Administración General	Auxiliar	Auxiliar administrativo/C2	Concurso-oposición en turno libre

#### 2. PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	GRUPO	FORMA ACCESO
Auxiliar de Administración General	Auxiliar Administrativo	1	C2	Concurso-oposición en turno libre
Auxiliar de Administración Especial	Auxiliar de Geriatría	2	C2	Concurso-oposición en turno libre

Segundo.—Publicar la oferta de empleo público en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

Tercero.—Dar traslado de la presente resolución a la Delegación del Gobierno y a la Comunidad de Madrid.

Lo que, en ejecución de dicha Resolución, se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de anuncios municipal.

Lo manda y firma el señor alcalde.

Miraflores de la Sierra, a 30 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, Luis Guadalix Calvo.

(03/11.490/21)

